

DICTAMEN POR EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE TRES CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES Y SE ANALIZA LA IDONEIDAD DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS PARA OCUPAR DICHOS CARGOS

Contenido

1.	Objetivo	1
2.	Etapas del proceso de selección y designación	1
3.	Personas aspirantes propuestas	1
4.	Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas	2
	Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	
C	ONCLUSIONES	28
וח	CTAMEN	20

1. Objetivo

El presente dictamen tiene por objeto dar cuenta del desarrollo de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, así como realizar el análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para integrar el máximo órgano de dirección de dicho organismo. Este análisis se fundamenta en la documentación presentada, el cumplimiento de los requisitos legales, la verificación del avance en cada etapa del proceso y la evaluación integral de los perfiles de las personas aspirantes. El dictamen se emite en apego a los principios de paridad, legalidad, objetividad, imparcialidad y transparencia que rigen dicho procedimiento.

2. Etapas del proceso de selección y designación

El 26 de marzo de 2025, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo **INE/CG325/2025**, mediante el cual se emitió, entre otras, la convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

En apego a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento, así como la Base Séptima de la Convocatoria, las etapas del proceso se desahogaron de conformidad con lo siguiente:

Actividad	Fecha		Personas aspirantes			
Actividad	i eciia	M	Н	NB		Total
Registro de aspirantes • Habilitación de formatos • Habilitación del Sistema de Registro	27 marzo al 15 abril	64	66	1	131	Registros
Verificación de requisitos legales • Mediante acuerdo INE/CVOPL/01/2025	6 de mayo	55	57	0	112	Cumplieron requisitos
Examen de conocimientos	17 de mayo	50	54	0	104	Aplicaron examen
Resultados	26 de mayo	17	17	0	34	Pasaron examen
Solicitudes de revisiónDiligencias de revisión	27 de mayo 28-30 de mayo	2	4	0	6	Revisiones de examen
Cotejo documental	26 de mayo	17	17	0	34	Realizaron cotejo
Ensayo	14 de junio	17	17	0	34	Aplicaron ensayo
Resultados	31 de julio	11	11	0	22	Pasaron ensayo
Solicitudes de revisiónDiligencias de revisión	2 de agosto 5-7 de agosto	1	2	0	3	Revisiones de ensayo
Valoración curricular y entrevista		11	11	0	22	Personas convocadas
Prueba de competencias Resultados	16 de agosto 25 de agosto	11	11	0	22	Aplicaron prueba
Solicitudes de revisiónDiligencias de revisiónEntrevistas	26 de agosto 28 de agosto	0	0	0	0	Revisiones de prueba
Aprobación de calendario mediante Acuerdo INE/CVOPL/03/2025	22 de septiembre	11	10	0	21	Entrevistas realizadas
Desistimientos		0	1	0	1	
Designación ● Propuesta de la CVOPL al CG	28 de octubre	3	3	0	6	Personas propuestas

3. Personas aspirantes propuestas

Es preciso hacer hincapié en que, si bien las personas aspirantes que participaron en la etapa de valoración curricular y entrevista cuentan con características y atributos particulares que, en principio, podrían generar la convicción de que son aptas para ser designadas, el perfil de

quienes se proponen a continuación han resultado ser los más adecuados conforme a los criterios establecidos.

Dicho lo anterior, una vez desahogada la última etapa de este proceso, y realizada la deliberación correspondiente sobre los perfiles más idóneos, se propone al Consejo General la designación de las siguientes personas, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas para el desempeño del cargo:

- Barba Macías Cindy Karina
- Cabral Martínez Argelia
- Romo García Iseidi Yamileth
- Cazarín Caloca Fidel Moisés
- Dávila Leal Víctor Miguel
- Sánchez Zaldívar Leonardo Antonio

4. Análisis de idoneidad de las personas aspirantes propuestas

A continuación, se presentan los elementos que sustentan la determinación de idoneidad de las personas aspirantes propuestas para ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Este análisis considera de manera integral el desempeño de las personas aspirantes en cada una de las etapas del proceso, así como su trayectoria laboral y profesional, conocimientos especializados, experiencia en materia electoral, compromiso con los principios democráticos, así como las competencias requeridas para el desempeño del cargo.

La idoneidad se determina no solo por el cumplimiento formal de los requisitos legales y el avance a través de las diferentes etapas del proceso, sino por las competencias y habilidades demostradas para contribuir al fortalecimiento institucional y al ejercicio ético, imparcial y profesional de las funciones electorales que demanda el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Barba Macías Cindy Karina

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Aguascalientes, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 37 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2035.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Aguascalientes, emitido en junio de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública expedido el 31 de agosto de 2012, por la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, que acredita con copia certificada de título profesional expedido el 31 de agosto de 2012 por dicha institución académica.
- Licenciada en Psicología por la Universidad del Valle de México Campus Aguascalientes, en proceso de trámite, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Especialidad en Finanzas por el Instituto Escandia, obteniendo el certificado de estudios correspondiente en 2011, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Curso EC779 sobre Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal por el Sistema Nacional de Competencias del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), obteniendo el certificado de estudios correspondiente en 2024, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Directora General en Tlanemani – Mujeres con Liderazgo en Aguascalientes, Aguascalientes, a partir del 2 de enero de 2017.

Cargos anteriores:

- Coordinadora Administrativa del Centro STC Aguascalientes, del 1 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2016.
- Encargada del Consejo de la Ciudad en el Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, del 17 de enero de 2012 al 31 de mayo de 2015.
- Proyectista y Analista en el Instituto Municipal de Planeación de Aguascalientes, del 18 de enero de 2011 al 14 de enero de 2012.
- Coordinadora de Programas Sociales en la Secretaría de Desarrollo Social Municipal de Aguascalientes, del 1 de enero de 2008 al 15 de enero de 2011.

Experiencia electoral:

 Observadora Electoral Ciudadana en la que coordinó la iniciativa Vota Mujer para la promoción de mujeres en procesos electorales con enfoque de género en cuatro procesos consecutivos en Aguascalientes desde 2021, el último enfocado al proceso electoral judicial.

D) Docencia

La persona aspirante no refirió algún evento de docencia en su curriculum vitae.

E) Publicaciones

- Coordinadora de la Agenda de Género 2024-2025 Mujeres Jóvenes del Estado de Aguascalientes de Tlanemani Mujeres con Liderazgo publicada en el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil con fecha de publicación 31 de marzo de 2025.
- Coordinadora del Diagnóstico Estratégico de la Participación Ciudadana de las Mujeres en el Estado de Aguascalientes y la Agenda de Género para la Participación Ciudadana y Ciudadanía Integral de las Mujeres de Tlanemani – Mujeres con Liderazgo publicada en el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil con fecha de publicación 31 de marzo de 2024.
- Coordinadora de la Agenda sobre la Participación Política de las Mujeres en el espacio público en el Estado de Aguascalientes de Tlanemani – Mujeres con Liderazgo publicada en el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil con fecha de publicación 31 de marzo de 2023.

F) Organizaciones sociales

- Consejera Nacional en el Consejo Técnico Consultivo de la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, desde el 1 de octubre de 2019.
- Coordinadora de Mujeres y Vicepresidenta de Mujeres en la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) Aguascalientes, desde el 29 de enero de 2019.
- Socia, Consejera Estatal y Representante de las Mujeres de Aguascalientes a nivel nacional en la Confederación Patronal de República Mexicana (COPARMEX), desde el 16 de enero de 2018.
- Directora General y Fundadora de Tlanemani Mujeres con Liderazgo, desde el 19 de enero de 2016.
- Socia y Encargada de Avenida Social en Rotaract Ejecutivo Aguascalientes, desde el 13 de agosto de 2013.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación			
Examen	6.80			
	Letra	Número		
Ensayo	А	85.50		
	В	61.50		

Etapa	Calificación		
	А	78.50	
	Consejería 1	99.05	
Valoración curricular y	Consejería 2	94.55	
entrevistas (Grupo 2)	Consejería 3	68.10	
(0.4002)	Consejería 4	87.05	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo dos, conformado por Guadalupe Taddei Zavala, Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña y Jaime Rivera Velázquez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta ¿cuál consideras en este diagnóstico que ya tienes del OPLE de Aguascalientes, de su Consejo General del que quieres ahora ser parte, cuáles serían las tres, desde tu diagnóstico, cuáles serían los tres temas que tú tienes ya muy marcados y qué aportarías en ellos? De manera expresa señaló: "Bueno, el primero creo que es un tema que aqueja no sólo al OPLE Aguascalientes, que es el tema presupuestal, la limitación presupuestal. Creo que eso es sí o sí.

Y creo que más allá, yo creo que eso ya se convierte en una condición. Al final de cuentas, creo que no existe ningún organismo ni público ni privado que tenga capacidad presupuestal.

Pero creo que aquí, ¿qué podríamos hacer? Pues hacer una reingeniería institucional para identificar cuáles son los procesos que se pueden optimizar y, sobre todo, identificar cuáles son los datos que se pueden racionalizar.

Y por lo anterior, se refleja que la aspirante tiene el dominio del estado en que se encuentra el Instituto Estatal Electoral al identificar un problema clave a su interior que es el tema presupuestal. En ese sentido, propone ejes de acción para implementar para solventar dicha problemática, lo cual da cuenta de la capacidad de profesionalismo, compromiso y liderazgo que tiene para desempeñar el cargo de Consejera en el Organismo Público Local de Aguascalientes.

Por otra manera, manifestó lo siguiente: ¿Cuál sería la otra estrategia, que es el tema que yo considero? Que hace falta un acercamiento importante con la sociedad civil organizada para utilizar ya esta estructura existente y estos grupos que ya participan de manera activa, que ya tienen sus propios recursos para hacerlo, para colaborar a través de ellos y poder sumarlo en sus agendas el tema de educación cívica y el de cultura democrática, porque finalmente ellos ya operan.

Entonces ¿cómo podemos sumarnos a estas agendas para poder cumplir con esta función, pero también para fortalecer la confianza de la ciudadanía con los organismos electorales?

Creo que un tema importante es que existe una escasa visibilidad social de lo que hacen los organismos. Creo que la ciudadanía en general no tiene claro que los organismos electorales, pues su fin último es ayudarnos a nosotros a organizarnos.

Entonces creo que es muy importante que la ciudadanía se apropie de esto y al hacer estas alianzas con la sociedad civil podría lograrse algo muy positivo.

Y yo creo que la otra es también trabajar muy de la mano, generar puentes de diálogo con los grupos de atención prioritaria, incluyendo todos los partidos políticos, porque esto nos ayudaría mucho a trabajar con las resistencias que existen por parte de los dirigentes de los partidos políticos para incluirlos en las candidaturas".

Lo manifestado anteriormente por la aspirante refleja que tiene el dominio de la comunicación y el trabajo de equipo pues, con su experiencia profesional como directora en Organizaciones de la Sociedad Civil, según consta en su *currículum vitae*, considera necesario que el Instituto Estatal Electoral trabaje de manera conjunta con otros actores políticos y sociales. a fin de que la ciudadanía sea parte activa de las decisiones que se toman para la evolución de la vida democrática en el estado de Aguascalientes.

Como conclusión, estos razonamientos y argumentaciones permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de la competencia de liderazgo, negociación, trabajo en equipo y comunicación, pues el eje transversal de su idea fue la búsqueda de alianzas entre los actores políticos y de la sociedad civil, así también como el logro de acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente porque se manifiestan intereses distintos, lo anterior con el fin de llegar al consenso en la toma de decisiones de manera colegiada.

Cabral Martínez Argelia

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Jalisco, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 39 años.

• Constancia de residencia

Expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Gobierno Municipal de Jesús María, Aguascalientes en la que se establece que la persona ha vivido desde hace 5 años en el municipio referido.

Asimismo, de la información contenida en la base del Registro Federal de Electores, se aprecia que tiene como domicilio registrado la entidad de Aguascalientes desde el catorce de marzo de 2013 a la fecha. Además, de la trayectoria laboral de su *curriculum vitae* se advierte que sus cargos desempeñados a partir del 2008, fueron en la entidad de Aguascalientes.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2033.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Aguascalientes, emitido en abril de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 29 de enero de 2010, por la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de cédula profesional expedida el 14 de abril de 2010 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, que acredita con copia certificada de título profesional expedido el 29 de enero de 2010 por dicha institución académica y con copia certificada de cédula profesional expedida el 14 de abril de 2010 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Estudios del Centro de Justicia para las Mujeres por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, obteniendo la constancia de estudios 2012, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.
- Maestra en Gobierno y Administración Pública por la Universidad Cuauhtémoc Campus Aguascalientes, obteniendo el grado en 2016, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.
- Profesionalización del Servicio Público por la Universidad Cuauhtémoc Campus Aguascalientes, obteniendo el diploma de estudios en 2017, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.
- Profesionalización del Servicio Público por la Universidad Cuauhtémoc Campus Aguascalientes, obteniendo el diploma de estudios en 2017, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.
- Diplomado sobre Juicio de Amparo por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, obteniendo el diploma en 2021, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Curso de Mediadora y Conciliadora por el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, obteniendo el certificado de acreditación en 2025, de acuerdo con lo manifestado en su curriculum vitae.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Jefa del Departamento de la Oficialía Electoral en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, desde el 1 de febrero de 2024.

Cargos anteriores:

- Jefa del Departamento de Estudios y Proyectos en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 1 de septiembre de 2023 al 31 de enero de 2024.
- Asistente de Gestión de Estudios y Proyectos en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 5 de julio al 31 de agosto de 2023.
- Asesora Jurídica en el Despacho Martínez Estebanez Asociados y Abogados S.C., del 18 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023.
- Consejera Presidenta del IV Consejo Distrital Electoral para el Proceso 2021-2022 en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 30 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2022.
- Asesora Jurídica de Regidor en el H. Ayuntamiento de Aguascalientes, del 16 de noviembre de 2019 al 31 de agosto de 2021.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente los últimos cinco cargos señalados en el *curriculum vitae*.

Experiencia electoral:

En distintos procesos electorales ha sido Consejera Presidenta y Consejera Electoral dentro de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. Actualmente es Jefa de Departamento de la Oficialía Electoral, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, y anteriormente fue Asistente y Jefa de Departamento de Estudios y Proyectos adscritos ambos a la Dirección Jurídica, todo lo anterior dentro del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

D) Docencia

- Asistente al curso-taller "Acciones de Blindaje Electoral dentro del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, el 29 de enero de 2024.
- Asistente al curso de 8 horas "Mediar con Personas Adultas Mayores", el 2 de octubre de 2023.
- Asistente al taller de capacitación de 40 horas "Formación de Operadores del Nuevo Sistema de Justicia Laboral. La Conciliación como Método Alterno de Solución de Conflictos", del 7 de octubre al 5 de noviembre de 2022.
- Asistente al curso de 25 horas "Formación Inicial para Aspirantes a Mediadores/as y Conciliadores/as", del 28 de septiembre de 2021.
- Asistente al curso "Recomendaciones para un Retorno Seguro al Trabajo ante COVID-19", el 9 de julio de 2020.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente las últimas cinco participaciones señaladas en el *curriculum vitae*.

E) Publicaciones

La persona aspirante no refirió algún tipo de publicación en su curriculum vitae.

F) Organizaciones sociales

La persona aspirante no refirió pertenencia a alguna organización social en su curriculum vitae.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación			
Examen	7.55			
	Letra	Número		
Encovo	В	54.50		
Ensayo	В	50.00		
	С	46.50		
Valoración	Consejería 1	79.56		
curricular y entrevistas	Consejería 2	66.36		
(Grupo 1)	Consejería 3	75.00		

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

Durante su intervención, la aspirante demostró conocimiento del contexto electoral, compromiso institucional y una visión técnica sobre la función de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE). Manifestó que "es fundamental la permanencia de los OPLE, porque ellos son quienes conocen la problemática local que tiene cada entidad, muy diferente entre estados como Oaxaca o Aguascalientes", destacando con ello su comprensión sobre la importancia de la autonomía y especialización de los organismos locales.

Asimismo, evidenció capacidad de análisis y comunicación efectiva al identificar áreas de mejora en la función electoral, mencionando la relevancia de fortalecer los mecanismos electrónicos de notificación para agilizar procedimientos y dotarlos de mayor transparencia. Señaló que este tipo de innovaciones tecnológicas deben continuar perfeccionándose para optimizar la actuación institucional.

En materia de ética y enfoque en derechos humanos, la aspirante destacó la necesidad de combatir la simulación en las acciones afirmativas, refiriendo que "podríamos tener un acercamiento con los partidos políticos para que generaran mecanismos de inscripción que garanticen que los grupos de atención prioritaria sean realmente representados y no sólo llenando un lugar". Esta respuesta refleja sensibilidad hacia la inclusión y el cumplimiento sustantivo del principio de igualdad.

Por otra parte, frente al tema presupuestal, propuso fortalecer la coordinación y negociación institucional mediante reuniones con las distintas áreas del Instituto y con los poderes Ejecutivo y Legislativo, con el fin de defender la suficiencia presupuestal del órgano electoral. Mostró así liderazgo colaborativo y una visión estratégica orientada a la gestión responsable de recursos y a la visibilidad del trabajo institucional.

Finalmente, la aspirante planteó propuestas concretas de modernización electoral, como la implementación gradual del voto electrónico y una mayor difusión de las actividades del INE y los OPLE para fortalecer la participación ciudadana y evitar la duplicidad de funciones.

En conjunto, la participación de Argelia Cabral Martínez denotó capacidad técnica, compromiso ético, comunicación clara y enfoque incluyente, atributos que respaldan su idoneidad para desempeñarse en un cargo de consejería electoral con responsabilidad y profesionalismo.

Romo García Iseidi Yamileth

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Aguascalientes, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 31 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2029.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Aguascalientes, emitido en marzo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 31 de enero de 2019, por la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 14 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, que acredita con copia certificada de título profesional expedido el 31 de enero de 2019 por dicha institución académica.
- Diplomado en Juicio de Amparo por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación obteniendo el diploma en 2022, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Diplomado en "Derechos Humanos: Aproximaciones para su Defensa" por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en curso, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Jefa del Departamento de Igualdad de Género y No Discriminación en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, desde el 1 de septiembre de 2023.

Cargos anteriores:

- Jefa del Departamento de Estudios y Proyectos en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 16 de marzo de 2020 al 31 de agosto de 2023.
- Asistente de la Secretaría Ejecutiva en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 20 de marzo de 2018 al 29 de febrero de 2020.
- Prestadora de Servicio Social en la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), del 28 de agosto de 2017 al 28 de febrero de 2018.
- Pasante en Derecho en el Despacho Aguilera y Asociados, del 8 de agosto de 2016 al 28 de julio de 2017.
- Capacitadora de Mediadores Escolares en Nivel Educativo Básico en la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del 11 de enero al 29 de julio de 2016.

Experiencia electoral:

Con siete años de experiencia en materia electoral, ha fungido como Asistente de Secretaría Ejecutiva, lo que le permitió conocer la estructura, la función y operación de cada área del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Asimismo, estuvo en la Jefatura adscrita a la Dirección Jurídica en donde conoció las disposiciones que brindan sustento al Organismo Público Local como son convenios de colaboración, adjudicación, contratos, creación y actualización de normas. En su cargo actual como Jefa del Departamento de Igualdad de Género y No Discriminación se dedica a enfrentar los retos que tienen los grupos prioritarios.

D) Docencia

La persona aspirante no refirió algún tipo de actividad docente en su curriculum vitae.

E) Publicaciones

La persona aspirante no refirió algún tipo de publicación en su curriculum vitae.

F) Organizaciones sociales

La persona aspirante no refirió pertenencia a alguna organización social en su curriculum vitae.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación			
Examen	7.75			
	Letra	Número		
Ensayo	А	82.00		
Elisayo	В	58.00		
	А	76.50		
	Consejería 1	54.27		
	Consejería 2	65.27		

Etapa	Calific	cación
Valoración curricular y entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	72.27
	Consejería 4	81.27

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

Durante la entrevista, la ciudadana Iseidi Yamileth Romo García demostró un sólido conocimiento del contexto electoral, liderazgo institucional, capacidad de negociación y resolución de conflictos, así como un marcado compromiso con la igualdad de género y los derechos humanos.

En su intervención inicial, explicó que el cambio de adscripción de la Jefatura de Estudios y Proyectos a la Jefatura del Departamento de Igualdad de Género y No Discriminación respondió a la necesidad del Instituto de contar con un área especializada en la atención de grupos de atención prioritaria y en la promoción de la paridad de género. Relató que asumió con entusiasmo el reto de encabezar una nueva estructura, lo que implicó formar un equipo de trabajo, planificar políticas institucionales y generar productos con impacto tangible, como el protocolo trans del Instituto, orientado a garantizar un entorno laboral incluyente y libre de discriminación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta al cuestionamiento sobre su capacidad para generar consensos ante criterios divergentes, narró su actuación durante el proceso electoral 2023-2024, al detectar inconsistencias en la acreditación de candidaturas de grupos de atención prioritaria. De manera expresa señaló: "Me acerqué a Secretaría Ejecutiva, pedí el apoyo para extender la sesión y decretar un receso a fin de tener certeza de cuáles eran los grupos de atención prioritaria; cité a los consejos distritales y municipales, y ante el disenso existente concientizamos y verificamos con documentos en mano para homologar criterios yemitir la resolución correspondiente." Este episodio refleja su liderazgo colaborativo, capacidad de negociación y habilidad para tomar decisiones bajo presión, asegurando la certeza y legalidad de los procesos.

Asimismo, demostró ética profesional y compromiso institucional al relatar un caso en el que, como autoridad de primer contacto en temas de hostigamiento laboral o sexual, se excusó de conocer una denuncia que involucraba a una persona cercana, priorizando los principios de imparcialidad y profesionalismo.

En materia de trabajo en equipo y comunicación efectiva, planteó que frente a un desempeño insuficiente de una persona integrante de un cuerpo colegiado, agotaría primero el diálogo directo, escuchando activamente las razones personales o laborales, y en caso de persistir la situación, propondría al colegiado alternativas para sustituir a la persona, mostrando equilibrio entre empatía y responsabilidad institucional.

Por otro lado, destacó su experiencia como capacitadora en mediación escolar, donde desarrolló habilidades de empatía, sensibilización y comunicación con comunidades educativas, especialmente en contextos de violencia. Este antecedente, señaló, le permitió consolidar una perspectiva centrada en la educación cívica y la prevención de la violencia de género, con énfasis en infancias y adolescencias.

Finalmente, al responder sobre los cambios que impulsaría en la legislación electoral, propuso la modernización del registro de candidaturas mediante el uso de tecnologías digitales, la uniformación de criterios para los grupos de atención prioritaria, el fortalecimiento financiero y la autonomía de los OPLE, así como la implementación gradual del voto electrónico para incrementar la participación ciudadana, especialmente de jóvenes.

En conjunto, la entrevista permitió observar en Iseidi Yamileth Romo García un perfil con visión estratégica e incluyente, capacidad de liderazgo y coordinación institucional, ética en la función pública y sensibilidad hacia la igualdad y los derechos humanos, atributos que refuerzan su idoneidad para el desempeño de funciones colegiadas en los organismos electorales locales.

Cazarín Caloca Fidel Moisés

A) Documentación presentada

Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Aguascalientes, mediante la cual acredita haber nacido en Nayarit y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 41 años.

• Constancia de residencia

Expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección de Gobierno de Aguascalientes en la que se establece que la persona ha vivido desde hace 5 años en el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

Asimismo, de la información contenida en la base del Registro Federal de Electores, se aprecia que tiene como domicilio registrado la entidad de Aguascalientes desde el trece de enero de 2017 a la fecha. Además, de la trayectoria laboral de su curriculum vitae se advierte que sus cargos desempeñados a partir del 2017, fueron en la entidad de Aguascalientes.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2034.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Aguascalientes, emitido en abril de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 2 de enero de 2012, por la Universidad Panamericana Campus Bonaterrra.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana Campus Bonaterra, que acredita con copia certificada de título profesional expedido el 2 de enero de 2012 por dicha institución académica y con copia certificada de cédula profesional expedida el 17 de abril de 2012 por la Dirección General de Profesionales de la Secretaría de Educación Pública.
- Maestría en Derecho Constitucional por la Universidad Nacional Autónoma de México, obteniendo el grado en 2019, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Maestría en Derecho Electoral por la Escuela Judicial Electoral, obteniendo el grado en 2021, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Especialidad en Justicia Electoral por la Escuela Judicial Electoral, obteniendo el documento de acreditación en 2018, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Profesor en Universidad Las Américas, Aguascalientes, desde el 1 de septiembre de 2023.

Cargos anteriores:

- Secretario Ejecutivo Interino en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 26 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024.
- Encargado de Despacho de la Coordinación de Presidencia en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 16 de febrero de 2023 al 25 de septiembre de 2023.
- Coordinador de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 15 de mayo de 2017 al 15 de febrero de 2023.
- Jefe de la Unidad de Transparencia en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 15 de septiembre de 2015 al 14 de mayo de 2017.

Experiencia electoral:

• Se ha desempeñado en las áreas de Secretaría Ejecutiva y Presidencia del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes desde los cargos de Asistente, Jefe de Departamento, Coordinador Técnico, Coordinador Ejecutivo y la Secretaría Ejecutiva como Secretario Ejecutivo Interino.

D) Docencia

Docente de la Licenciatura en Derecho, del 31 de enero de 2019 al 9 de abril de 2025.

E) Publicaciones

La persona aspirante no refirió algún tipo de publicación en su curriculum vitae.

F) Organizaciones sociales

La persona aspirante no refirió pertenencia a alguna organización social en su curriculum vitae.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.55		
	Letra	Número	
Ensayo	С	34.00	
	В	53.00	
	В	68.50	
Valoración	Consejería 1	86.72	
curricular y entrevistas	Consejería 2	97.52	
(Grupo 1)	Consejería 3	80.02	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta ¿qué cree usted que debería modificarse o usted propondría en caso de llegar a ser designado como consejero? De manera expresa señaló: "Desde mi experiencia, durante 14 años en el Instituto Estatal Electoral, creo profundamente en el servicio público, tengo una amplia convicción al respecto.

Esta situación me ha llevado a la conclusión de que la democracia se tiene que ir construyendo desde raíz, incluyendo en este caso del propio Instituto Estatal Electoral. No solamente hacemos procesos electorales, y eso era una de las cosas que quería llegar, los institutos, tanto el Instituto Nacional Electoral como el Instituto Estatal Electoral, tenemos la convicción de educar. Una de las facultades que tienen ambas instituciones que están en la Constitución es la educación cívica, y también la de generar procesos electorales.

Considero que deberíamos ampliar en primera instancia el área de capacitación electoral y buscar la manera de que tengamos un centro de educación cívica en el Instituto Estatal Electoral. Eso, por un lado.

Por otro lado, considero que una de las cosas que se tienen que cambiar en el Instituto, y espero que podamos ser punta de lanza, es el ambiente laboral y no me refiero a cuestiones meramente de sueldos ni nada de ese estilo. Considero que la materia electoral ha provocado que exista un cansancio, un estrés, por parte de nuestras servidoras y servidores públicos en el interior de las instituciones electorales. Y esa situación ha permeado en que pueda llegar a haber errores humanos.

Lo hemos visto en sentencias de la Sala Superior que por errores humanos se han tenido que anular algunas elecciones. Y esa situación considero que se tiene que cortar de raíz a través de cambios en el ambiente laboral.

Derivado de lo anterior, se desprende que el aspirante posee habilidades de liderazgo, pues tiene conocimiento del clima laboral al interior del Instituto Estatal Electoral y detecta las áreas de

oportunidad para mitigar los errores humanos generados durante los procesos electorales. Por otro lado, cuenta con habilidades de comunicación y trabajo en equipo, respaldadas por su experiencia como catedrático universitario, ya que uno de sus objetivos es la ampliación de los trabajos en el área de educación cívica, cuyo propósito requiere de decisiones colegiadas dentro del Consejo General, así como la colaboración de las áreas que integran al Instituto Estatal y de la ciudadanía en general para promover la participación política electoral en Aguascalientes.

Asimismo, declaró lo siguiente: Respecto a las consejerías, considero de manera rápida que tenemos que ser más transparentes, tenemos muchas comisiones en el Instituto Estatal Electoral las cuales no se publican las minutas que se realizan, no tenemos incluso indicadores para evaluar nuestro desempeño. Considero que como consejero electoral tendríamos que cambiar eso, tenemos que ser un poco más transparentes ante la sociedad y perfeccionar esa situación.

Me gustaría que tuviéramos, aparte de los calendarios que hay de cada comisión, que hubiera indicadores de resultados para que ustedes nos puedan evaluar en nuestras decisiones. Eso es lo que podría cambiar dentro del Instituto Estatal Electoral."

Con relación al párrafo anterior, se destaca el profesionalismo e integridad del aspirante, pues menciona la necesidad de crear indicadores como medida de evaluación del desempeño del Consejo General, esto con el objetivo de cumplir con el principio de transparencia que rige al Instituto Estatal Electoral ante la sociedad, lo cual es una muestra de su firme compromiso por optimizar las actividades al interior del Órgano Superior de Dirección.

En conclusión, los razonamientos y argumentos mencionados con anterioridad permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de las competencia en liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, profesionalismo e integridad al fomentar la importancia de la vida electoral entre la ciudadanía, pues considera que el trabajo institucional no debe permear sólo en los procesos electorales, sino también educar y motivar a la sociedad para la toma de decisiones mediante la educación cívica activamente.

Dávila Leal Víctor Miguel

A) Documentación presentada

• Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de Aguascalientes, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 33 años.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2035.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Aguascalientes, emitido en abril de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

Del título de Licenciatura en Derecho expedido el 31 de agosto de 2015, por la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 15 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, que acredita con copia certificada de título profesional expedido el 31 de agosto de 2015 por dicha institución académica.
- Máster Universitario en Derecho Constitucional por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, obteniendo el grado en 2018, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.
- Especialidad en Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación por la Escuela Federal de Formación Judicial, obteniendo el documento de acreditación en 2021, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

 Titular de la Unidad de Capacitación y Vinculación en el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, Profesor de Licenciatura en Universidad Panamericana Campus Aguascalientes y Profesor de Maestrías en Universidad Cuauhtémoc, Aguascalientes, desde el 1 de febrero de 2025.

Cargos anteriores:

- Catedrático a nivel Licenciatura en la Universidad Panamericana Campus Aguascalientes, del 10 de enero de 2023 al 11 de abril de 2025.
- Catedrática a nivel Maestría en Amparo y Derecho Constitucional en la Universidad Cuauhtémoc Campus Aguascalientes, del 20 de enero de 2024 al 11 de abril de 2025.
- Consejero Presidente del Consejo Distrital III para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 8 de febrero de 2024 al 31 de julio de 2024.
- Abogado del Área de Defensa Integral en la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, del 1 de agosto de 2021 al 1 de marzo de 2024.

Experiencia electoral:

• Se ha desempeñado en el Organismo Público Local de Aguascalientes como Asistente en la Dirección Jurídica, de marzo a diciembre de 2017; Asistente en la Secretaría Ejecutiva, de enero a julio de 2017 y como Jefe de Departamento de Gestión, Estudios y Proyectos en dos períodos:

de agosto de 2017 a octubre de 2018 y de agosto de 2019 a diciembre de 2020. Asimismo, se desempeñó como Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral III de Aguascalientes.

D) Docencia

- Participación en el Conversatorio "Aplicación del Derecho de los Derechos Humanos y Cómo Prevenir Crímenes Atroces", organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el 13 de septiembre de 2023.
- Estudiante en el Diplomado sobre Protección de la Naturaleza, Cambio Climático y Derechos Humanos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 1 de abril al 30 de noviembre de 2024.
- Estudiante en el Curso "La Democracia Institucional y la Legitimación de las Profesiones Jurídicas" en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2023
- Estudiante en el Curso "Marco Jurídico Internacional de la Libertad de Expresión, Acceso a la Información Pública y Protección de Periodistas", organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos y el Knight Center for Journalism, del 19 de mayo al 13 de junio de 2020.
- Ponente en el Conversatorio "Perspectiva de la Democracia Mexicana y los Derechos Político-Electorales", organizado por el Tribunal Electoral del Estado de Nayarit y la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, el 20 de septiembre de 2018.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente los últimos cinco participaciones señaladas en el *curriculum vitae*.

E) Publicaciones

- Dávila Leal, Víctor Miguel. De las Fake News a las Deep News. Blog de la Revista Derecho del Estado de la Universidad Externado de Colombia. 28 de febrero de 2025.
- Dávila Leal, Víctor Miguel. Punitivismo e impunidad: la fórmula perfecta para la fabricación de culpables. Blog Verdad, Justicia y Reparación, Animal Político. 14 de agosto de 2023.
- Dávila Leal, Víctor Miguel. El discurso negacionista en el ámbito español. Libro "Debates en torno a la comunicación, la igualdad de género y los derechos humanos". Suárez Villegas, Juan Carlos y Marín Conejo, Sergio (coordinadores). Editorial Dykinson. 17 de abril de 2023.
- Dávila Leal, Víctor Miguel. La discusión de la prevención preventiva oficiosa en la Corte, a propósito del Día Internacional de la Democracia. Blog Verdad, Justicia y Reparación, Animal Político. 13 de septiembre de 2022.
- Dávila Leal, Víctor Miguel. Ausencia de Justicia Trasnacional en México: su repercusión a nuestra democracia actual. Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales, número 13, enero-junio 2015. 7 de septiembre de 2015.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente las últimas cinco publicaciones señaladas en el *curriculum vitae*.

F) Organizaciones sociales

La persona aspirante no refirió pertenencia a alguna organización social en su curriculum vitae.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.80		
	Letra	Número	
Encovo	А	76.50	
Ensayo	А	80.50	
	В	71.00	
	Consejería 1	60.94	
Valoración curricular y	Consejería 2	80.44	
entrevistas (Grupo 3)	Consejería 3	74.94	
(3.4000)	Consejería 4	80.94	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo tres, conformado por Uuc-Kib Espadas Ancona, José Martín Fernando Faz Mora, Rita Bell López Vences y B. Claudia Zavala Pérez.

De su entrevista se desprende que la experiencia profesional y laboral adquirida a partir del desempeño de diversos cargos a lo largo de su carrera, le ha permitido tener un elevado dominio de la competencia de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta a la pregunta *En algún momento de tu carrera profesional, en la que hayas participado en alguna negociación importante, ¿cuáles eran los objetivos? ¿cómo resultó? ¿y qué papel jugaste tú en esa negociación?* De manera expresa señaló: "No sé si llamarle una negociación, pero sí una discusión y me parece muy importante y es muy reciente, justo, bueno, les comenté que recientemente soy Secretario de Estudio.

Cuando nos llegan, en Aguascalientes, las impugnaciones en el proceso electoral judicial, yo estaba haciendo funciones como tal, apoyando en ponencia. Y, entonces, tuvimos un asunto en concreto en el cual había una discusión respecto a un tema de legitimación.

En juzgados de cierta materia, había, bueno, eran solamente una persona jueza, un hombre y una mujer que fueron electos y en la lista de mujeres, bueno, estaban impugnando a ambas personas por cuestiones de elegibilidad y también la lista de mujeres, que solamente había una suplente. Entonces, entramos en la discusión de si había interés, porque era hombres de la lista de reserva impugnando cargos de mujeres. Entonces, entramos en esa discusión y fue una discusión que se llevó a ponencias, como tal, las ponencias, las tres ponencias lo estábamos discutiendo.

Yo, en lo particular, si bien creo que en el fondo era otra cuestión, yo estaba a favor de dar legitimidad, de decir, hay interés para impugnar por ciertos aspectos procesales que si ahondo mucho se nos va el tiempo. Y, ya en el fondo, que sea otra cuestión y se discuta porque también

de esa forma se abre un poquito la jurisdicción para la persona impugnante, en este caso los hombres de lista de reserva que puedan hacerlo valer en ulteriores vías en materia federal ante la Sala.

Sin embargo, la discusión se tornó muy álgida. Había muchas propuestas. Entonces, yo, la verdad, serví como un mediador o fungí como un mediador, a pesar de mi postura, que es esta que acabo de señalar, pues, la verdad es que ante la discusión, que no nos poníamos de acuerdo yo expuse pros y contras de cada postura, digamos, en cuáles había más éxito o más posibles de una confirmación, pero también cuáles eran las cuestiones jurídicas que estaban ahí en juego para que se tomara la mejor decisión. Porque la verdad es que fue una discusión que avanzaba el tiempo y no estábamos saliendo de ella.

Entonces, más que decir, me parece muy importante porque más que decir, fue una discusión en la cual yo impuse o yo logré, digamos, convencer, mis argumentos, pues logramos mediar".

Este razonamiento y argumentación permiten observar que la persona aspirante tiene un alto dominio de la competencia en el liderazgo y la negociación al fomentar el diálogo y el consenso a través de la mediación argumentativa, habilidades requeridas dentro de un cuerpo colegiado que permiten llegar a la toma de decisiones y acuerdos en conjunto.

Sánchez Zaldívar Leonardo Antonio

A) Documentación presentada

Copia certificada de acta de nacimiento

Expedida por la Dirección General del Registro Civil de la Ciudad de México, mediante la cual acredita haber nacido en dicha entidad y cuya fecha de nacimiento permite identificar que al día de la designación tiene 36 años.

• Constancia de residencia

Expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección de Gobierno de Aguascalientes en la que se establece que la persona ha vivido desde hace 5 años en el municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

Asimismo, de la información contenida en la base del Registro Federal de Electores, se aprecia que tiene como domicilio registrado la entidad de Aguascalientes desde el quince de septiembre de 2007 a la fecha. Además, de la trayectoria laboral de su *curriculum vitae* se advierte que sus cargos desempeñados a partir del 2009, fueron en la entidad de Aguascalientes.

Credencial para votar

Vigente hasta el año 2033.

• Comprobante de domicilio

Con domicilio registrado en Aguascalientes, emitido en marzo de 2025.

• Copia certificada de título o cédula

De la cédula profesional de Licenciatura en Derecho expedido el 12 de agosto de 2013, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

• Formato de curriculum vitae

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

• Formato de resumen curricular

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

• Declaración bajo protesta de decir verdad

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

• Formato 8 de 8 contra la violencia

Con firma autógrafa de fecha 11 de abril de 2025.

B) Trayectoria académica

- Licenciado en Derecho por la Universidad Panamericana Campus Bonaterra, que acredita con copia certificada de cédula profesional expedida el 12 de agosto de 2013 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- Maestro en Gobierno y Administración Pública por la Universidad Cuauhtémoc Plantel Aguascalientes, obteniendo el grado en 2022, de conformidad con lo manifestado en su curriculum vitae.
- Doctorado en Alta Dirección por la Universidad Tangamanga (UTAN) San Luis Potosí, actualmente en curso, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Capacitación en Materia Contencioso Electoral en la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, obteniendo la constancia de acreditación en 2023, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.
- Curso sobre Derechos Humanos de las Diversidades Sexuales y de Género por Queretrans, S.C., obteniendo la constancia de acreditación en 2023, de conformidad con lo manifestado en su *curriculum vitae*.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente los últimos cinco estudios señalados en el *curriculum vitae*.

C) Trayectoria laboral

Cargo actual:

• Abogado Litigante en Amaral Abogados Empresariales, desde el 3 de marzo de 2025.

Cargos anteriores:

- Abogado y Asesor Jurídico en de manera particular, del 1 de diciembre de 2023 al 28 de febrero de 2025.
- Coordinador de Secretaría Ejecutiva en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 15 de diciembre de 2021 al 8 de noviembre de 2023.
- Coordinador de Archivo en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 1 de marzo de 2020 al 14 de diciembre de 2021.

- Jefe de Departamento de Estudios y Proyectos adscrito a la Dirección Jurídica en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 5 de enero de 2017 al 29 de febrero de 2020.
- Jefe de Departamento de Relaciones Públicas adscrito a la Presidencia en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2016.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente los últimos cinco cargos señalados en el *curriculum vitae*.

Experiencia electoral:

Se ha desempeñado en el Organismo Público Local de Aguascalientes como Coordinador de la Secretaría Ejecutiva donde organizó y planeó sesiones del Consejo General. Además, generó diversas actividades en coordinación con las representaciones de los partidos políticos y autoridades. Dio seguimiento jurídico y administrativos a diversos procedimientos. Elaboró los proyectos de agendas electorales. También fue invitado a reuniones de la Junta General Ejecutiva para la planeación de los procesos electorales y participó brindando charlas de capacitación.

D) Docencia

- Docente de las materias Política y Responsabilidad, El Hombre y su Esfera Jurídica, Sociología y otras en el Bachillerato Colegio Esperanza, del 1 de enero de 2015 al 15 de diciembre de 2016.
- Ponente en el taller "Procesos Electorales en el Semillero Líderes 2022", el 3 de septiembre de 2022.
- Jurado Calificador en el debate político "XII Edición del Concurso de Debate Político Juvenil La Democracia Mexicana desde la Perspectiva de las Juventudes", el 1 de diciembre de 2021.
- Conferencista para jóvenes de bachillerato en la charla "Testimonios Esperanza", el 30 de noviembre de 2016.
- Colaborador durante el desarrollo del Seminario Académico sobre Paridad de Género en el Proceso Electoral Local 2015-2016, el 18 de agosto de 2016.

Cabe mencionar, que la experiencia antes referida considera únicamente las últimas cinco participaciones señaladas en el *curriculum vitae*.

E) Publicaciones

• Sánchez Zaldívar, Leonardo Antonio. Recordando a la Teoría Política (I) y (II). Axis – Sitio del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 20 de noviembre de 2020.

F) Organizaciones sociales

- Filantropía y Ayuda Médica Especializada a la Infancia en Anezeh Shriners Center A.C. México, desde el 1 de diciembre de 2013
- Voluntario del Mundial Brasil 2014, colaborando con la Atención a Medios de Comunicación, el 1 de diciembre de 2013.

G) Evaluaciones obtenidas en las pruebas aplicadas

Etapa	Calificación		
Examen	7.65		
	Letra	Número	
Encovo	А	76.50	
Ensayo	В	63.00	
	А	99.00	
Valoración	Consejería 1	81.66	
curricular y entrevistas	Consejería 2	82.46	
(Grupo 1)	Consejería 3	80.26	

H) Aspectos relevantes de la entrevista

La persona aspirante fue entrevistada por el grupo uno, conformado por Carla Astrid Humphrey Jordán, Jorge Montaño Ventura y Dania Paola Ravel Cuevas.

Durante la entrevista, Leonardo Antonio Sánchez Zaldívar evidenció liderazgo institucional, capacidad de trabajo en equipo, ética profesional, comunicación efectiva y un sólido conocimiento del contexto electoral. Asimismo, demostró una clara vocación por el servicio público y una visión innovadora orientada a fortalecer la cultura democrática y la cercanía entre las instituciones electorales y la ciudadanía.

En su intervención inicial, destacó su experiencia en el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, donde desempeño diversos cargos por más de ocho años, así como su desempeño actual en el ámbito del litigio administrativo y corporativo, lo que refleja una formación jurídica integral. Señaló su interés en participar en las comisiones de Educación Cívica y de Quejas y Denuncias, motivado por su perfil académico y su compromiso con la legalidad, además de su convicción sobre la importancia de la educación cívica como herramienta de fortalecimiento democrático.

Estas competencias quedaron de manifiesto cuando, en respuesta al cuestionamiento sobre cómo renovaría el funcionamiento del OPLE, expresó: "Una de las cuestiones básicas que me gustaría implementar y hacer primero sería un cuestionario anónimo sobre el ambiente laboral, sobre el clima laboral, sobre la gente, cómo se siente, qué le gusta, qué no le gusta, y eso me parece el primer diagnóstico para poder renovar, para poder generar, para poder construir, escuchar al equipo de trabajo. Creo que escuchando es cómo se puede renovar".

Esta respuesta refleja su capacidad de liderazgo participativo, su enfoque en la escucha activa y su orientación hacia la resolución colaborativa de conflictos, al proponer estrategias de diagnóstico institucional centradas en el bienestar del personal y la mejora continua del entorno laboral.

Asimismo, al exponer su interpretación del principio de imparcialidad, demostró una comprensión ética y práctica de los valores democráticos al compartir que, durante el registro de candidaturas en pandemia, implementó un sistema de sorteos para asignar horarios de atención, garantizando igualdad de condiciones y trato equitativo entre partidos políticos, candidaturas independientes y personal operativo.

En relación con su trayectoria profesional, relató la creación de un grupo interdisciplinario en materia de archivo, con base en la Ley General de Archivos, evidenciando su capacidad de gestión institucional y cumplimiento normativo. También refirió haber participado en la interpretación jurídica de la asignación de diputaciones por representación proporcional, destacando su análisis técnico y rigor jurídico.

Por otro lado, al abordar su salida del Instituto Electoral local, mostró madurez profesional y compromiso ético, explicando que priorizó su bienestar personal y la congruencia con sus principios ante entornos laborales adversos. Enfatizó que, de ser designado, promovería un ambiente institucional basado en la colegialidad, la integridad y la escucha activa, evitando que experiencias similares se repliquen y fomentando canales de comunicación institucional.

Finalmente, ante el cuestionamiento sobre su participación en los foros para la reforma electoral, propuso dos iniciativas innovadoras: impulsar la participación política de las personas migrantes mediante programas de capacitación y vinculación institucional, y fomentar la cultura democrática juvenil a través de expresiones artísticas como murales y proyectos de creación cultural, incluyendo la propuesta de un "Códice Electoral" que incorpore elementos simbólicos de los pueblos y comunidades indígenas.

En conjunto, la entrevista permitió observar en Leonardo Antonio Sánchez Zaldívar un perfil con visión estratégica, compromiso ético, sensibilidad social y orientación a la innovación institucional, atributos que fortalecen su idoneidad para el desempeño de funciones colegiadas dentro de los Organismos Públicos Locales Electorales.

I) Observaciones de la ciudadanía y de representaciones partidistas

No se recibió información ni documentación relacionada con el incumplimiento de lo declarado en el formato '8 de 8 contra la violencia', ni se recibieron opiniones u observaciones sobre las personas aspirantes propuestas a través del correo electrónico <u>informacion.aspirantes@ine.mx</u>, <u>ags.utvopl@ine.mx</u>, ni por ningún otro medio.

5. Valoración integral de las personas aspirantes propuestas, en relación con la conformación actual del consejo general del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

La convocatoria para la designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes no estuvo dirigida exclusivamente a especialistas en materia electoral ni a personas con amplia trayectoria en el ámbito académico o práctico. Esta designación obedece a la necesidad de completar la integración del órgano máximo de dirección del OPL, considerando no solo conocimientos técnicos en materia electoral, sino también competencias en argumentación, comunicación, liderazgo, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad, elementos indispensables para el adecuado desempeño del cargo.

El objetivo es conformar un cuerpo colegiado que articule la experiencia de quienes han participado en órganos deliberativos o grupos de trabajo ante diversas instancias, así como de quienes han ejercido funciones en el servicio público, tanto a nivel local como federal. Esta experiencia se complementa con la visión de personas provenientes del ámbito privado o estrictamente académico que incursionan por primera vez en el ámbito electoral. La diversidad

de perfiles busca enriquecer el análisis, la deliberación y la toma de decisiones del Consejo General.

La combinación de los perfiles de las personas aspirantes propuestas y de quienes actualmente integran el OPL, tiene como propósito fortalecer la conformación y funcionamiento de este órgano de dirección, asegurando pluralidad, profesionalismo y eficacia institucional.

En este contexto, se realizó un análisis integral de los perfiles de las personas aspirantes, concluyendo que quienes se proponen en el presente dictamen resultan idóneas para ocupar los cargos, toda vez que, en cada una de las etapas del procedimiento, demostraron contar con los conocimientos, experiencia y competencias requeridas.

Cabe precisar que los resultados obtenidos en el examen de conocimientos y en la elaboración del ensayo no tienen carácter acumulativo ni determinante. Es decir, el hecho de que una persona aspirante haya obtenido las calificaciones más altas en dichas etapas no implica, por sí solo y de manera automática, su designación. Estos resultados únicamente permitieron avanzar a las siguientes fases del procedimiento, sin constituir un criterio definitivo para la selección final.

En la etapa de entrevista se evalúa el nivel de dominio que cada persona aspirante posee respecto de las competencias requeridas para el cargo, así como otros elementos de interés y relevancia. Esta evaluación se realiza a partir de la exposición de experiencias profesionales y laborales, así como de la respuesta a situaciones hipotéticas que podrían enfrentar en caso de ser designadas.

La entrevista se enfoca en aspectos específicos de la trayectoria profesional, incluyendo la ética, el apego a los principios rectores y cualquier otro elemento que el equipo entrevistador considere pertinente. El objetivo es identificar el grado de desarrollo de las cinco competencias clave definidas para el cargo de consejería electoral.

Dichas competencias están descritas conforme al perfil referencial del cargo, considerando las atribuciones y funciones establecidas en la normativa local aplicable.

Liderazgo

Se refiere a la competencia para influir y guiar a otras personas para generar procedimientos transparentes y confiables. Este liderazgo no se vincula únicamente a presidir comisiones, sino también a la capacidad para gestionar y administrar recursos y personal, buscando siempre el diálogo y consenso con diversos actores. La competencia exige experiencia en dirección y comprensión de la normativa electoral, al mismo tiempo que genera esquemas de capacitación y de motivación para el personal, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.

Comunicación

Se define como la habilidad para transmitir y recibir información de manera clara, efectiva y convincente. Esta competencia abarca la capacidad de escuchar activamente, entender y responder de manera adecuada a las ideas y opiniones de los demás. Es crucial que la persona posea una comunicación asertiva, permitiéndole dialogar, consensuar y tomar decisiones con diferentes actores en el ámbito electoral. Esta competencia se ve reforzada por la empatía y la capacidad de adaptación a diferentes situaciones de comunicación, ya sea interpersonal o grupal, tomando en cuenta tanto los elementos verbales como los no verbales en el proceso comunicativo.

• Trabajo en equipo

Se manifiesta en la capacidad de la persona para dialogar, consensuar y establecer acuerdos con diversas partes involucradas, garantizando decisiones ajustadas a las normativas y apegadas a principios. Esta capacidad es crucial, tanto para integrarse en Comisiones y/o Comités, como al solicitar información y colaboración de otros órganos institucionales. En dichos escenarios, debe demostrar adaptabilidad ante situaciones cambiantes, aportar soluciones y promover la colaboración para alcanzar metas institucionales.

Negociación

Es el proceso mediante el cual se buscan acuerdos que beneficien a todas las partes involucradas, especialmente cuando tienen intereses distintos. Esta práctica implica no solo habilidades comunicativas y persuasivas, sino también empatía, resolución de conflictos y una búsqueda continua de soluciones equitativas. Es fundamental para roles en los que se participa activamente en discusiones, se propone la adaptación de normativas y se coordinan acciones para atender peticiones. Además, en situaciones de presión, es esencial mantener la calma, mostrar apertura al diálogo y al consenso, y estar dispuesto a adaptarse y ceder cuando sea necesario, todo con el objetivo de alcanzar decisiones bien fundamentadas y apegadas a la normativa.

Profesionalismo e integridad

El profesionalismo implica una conducta apegada a principios y compromiso en el trabajo, reflejando calidad y desempeño. La integridad denota coherencia en principios como honestidad y transparencia. Lo anterior, con apego a las normas, lo cual se refiere a conocer y seguir regulaciones y estándares, especialmente en contextos específicos. Estas cualidades aseguran un desempeño alineado con los principios electorales, actuando con precisión y ética.

Es importante destacar que la etapa de entrevista tiene como propósito evaluar, en condiciones de igualdad, a todas las personas aspirantes, considerando la diversidad de perfiles que acceden a esta fase, tanto en términos de formación académica como de experiencia profesional, laboral y electoral.

Para llevar a cabo la selección, se atendió lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento para la designación, el cual establece que en cada una de las etapas del procedimiento se debe garantizar:

- La paridad de género;
- Una composición multidisciplinaria y multicultural;
- La evaluación de las personas aspirantes conforme a los principios de objetividad e imparcialidad:
- La no discriminación por motivos de origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Este marco normativo asegura que el proceso de designación se realice bajo criterios de equidad, inclusión y respeto a los derechos humanos, fortaleciendo así la legitimidad y representatividad del órgano colegiado.

Ahora bien, el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes cuenta con la siguiente integración:

Conformación IEEA

Presidencia	Consejeras	Consejeros
Consejera Presidenta	2	1

La propuesta que se somete a consideración incluye un número de perfiles superior al de las vacantes disponibles, pues de conformidad con la Base Octava de la Convocatoria, la Comisión de Vinculación presentará al Consejo General una sola lista con los nombres de la totalidad de las y los candidatos para ocupar todas las vacantes, en la que se garantizará la paridad de género para que de esta se designe a quienes ocuparán los cargos. Por lo tanto, la integración final del OPL dependerá de las designaciones que se realicen.

No obstante, de las propuestas que resulten seleccionadas podría derivarse una integración de cuatro hombres y tres mujeres, lo cual garantiza la paridad de género. Y, en caso de que se designe un mayor número de mujeres —por ejemplo, cinco mujeres y dos hombres—, cobra relevancia lo que la Sala Superior del Tribunal estableció en la Jurisprudencia 2/2021-PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:

De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, párrafos tercero y último, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23.1, inciso c), y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4, incisos f) y j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 3 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.

El procedimiento de designación fue transparente porque los resultados de cada etapa se difundieron ampliamente en la página de internet del Instituto Nacional Electoral. Aunado a que todas las entrevistas fueron observadas en tiempo real por las consejerías electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos ante el Instituto.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país, en la sentencia **SUP-JDC-2501/2014 y acumulados**, para advertir que las determinaciones de la Comisión de Vinculación, están revestidas de la debida fundamentación y motivación que exige todo acto de naturaleza discrecional, deben considerarse los elementos probatorios objetivos y suficientes que demuestren fehacientemente la razón por la cual se determinó que satisfactoriamente todas las etapas previas y se determina proponer su designación.

En el caso concreto del presente dictamen integral, para hablar de idoneidad debe darse la concurrencia de elementos o circunstancias que acrediten que determinadas personas son aptas

para conseguir un fin pretendido, teniendo ciertas probabilidades de eficacia en el desempeño del cargo, bajo este criterio, la valoración se debe limitar a lo objetivamente necesario.

Cabe señalar que la Sala Superior del Tribunal Electoral, en diversos precedentes SUP-RAP-0642-2017 y SUP-RAP-0400-2018, ha señalado que la designación de consejeras y consejeros electorales locales es una atribución discrecional del Consejo General, la cual se debe desarrollar conforme a los parámetros establecidos en la Constitución y en las leyes aplicables. De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las y los aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Así mismo, al resolver el expediente **SUP-JDC-878/2017**, la Sala Superior reconoció el proceso de designación como un acto complejo, en el cual el Consejo General del Instituto, en ejercicio de su libertad discrecional, procede a designar de entre los aspirantes elegibles e idóneos a los que consideró con mejor perfil para desempeñar el cargo.

De igual forma, al resolver el expediente **SUP-JDC-1887/2020**, la Sala Superior determinó que la autoridad electoral no está obligada a realizar una justificación reforzada y comparativa de por qué designó a un aspirante sobre otro. Lo anterior, bajo el amparo de la autonomía que tiene el Consejo General para cumplir con la designación.

Sobre el particular, en sesión celebrada el 31 de julio de 2024, la Sala Superior, aprobó la tesis de jurisprudencia que reza bajo el rubro "ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES. LA IDONEIDAD PARA OCUPAR UNA CONSEJERÍA O LA PRESIDENCIA, DEPENDE DEL CRITERIO DISCRECIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" la cual resulta aplicable en el presente dictamen.

De ahí que la ponderación realizada por las y los consejeros electorales en la etapa de valoración curricular y entrevista se encuentra amparada bajo la libre apreciación de las actividades realizadas por las personas aspirantes o de la apreciación obtenida en las entrevistas realizadas.

Por tanto, la propuesta que se plantea en el presente dictamen es resultado del procedimiento antes especificado, en el que se verificó el cumplimiento de los requisitos legales, la aprobación de la etapa del examen de conocimientos en materia electoral, el cotejo documental, la obtención de un dictamen idóneo del ensayo, la valoración curricular para la constatación de que cuentan con un perfil apto para desempeñar el cargo respectivo, la aplicación de una prueba de competencias gerenciales que permitió observar el grado de compatibilidad entre el perfil de las personas propuestas y las competencias clave requeridas para el desempeño del cargo y la evaluación de la entrevista a la que fueron sometidas.

Por todo lo anteriormente expuesto y motivado, se considera que las personas aspirantes propuestas cuentan con los perfiles que podrían hacerlas idóneas para ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

En sesión celebrada el 28 de octubre de 2025, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales aprobó la propuesta que se presenta al Consejo General, con el nombre de las personas candidatas referidas.

CONCLUSIONES

PRIMERA. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene la facultad para nombrar a las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales, con base en el procedimiento de selección y designación cuya operación está a cargo de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

SEGUNDA. En cada una de las etapas del proceso de selección se atendieron los principios de objetividad e imparcialidad y no discriminación motivada por origen étnico, género, condición social, orientación religiosa, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Asimismo, se tomaron en cuenta los criterios de equidad de género, una composición multidisciplinaria y multicultural.

TERCERA. A partir de la valoración integral que se llevó a cabo respecto del perfil y la idoneidad de las personas aspirantes, se propone a las personas referidas en el apartado anterior, para que el Consejo General designe a quien deberá ocupar tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Por las fundamentaciones, motivaciones y consideraciones expuestas, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determina que se cumplieron los extremos legales en cada etapa de la Convocatoria para la selección y designación de tres Consejerías Electorales del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aquascalientes, conforme a lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Barba Macías Cindy Karina	Consejera Electoral	7 años
Cabral Martínez Argelia	Consejera Electoral	7 años
Romo García Iseidi Yamileth	Consejera Electoral	7 años
Cazarín Caloca Fidel Moisés	Consejero Electoral	7 años
Dávila Leal Víctor Miguel	Consejero Electoral	7 años
Sánchez Zaldívar Leonardo Antonio	Consejero Electoral	7 años

SEGUNDO. La Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales somete a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta de designación antes señalada.

La presente propuesta fue aprobada por el Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, en términos del artículo 24, numerales 3 y 4 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.